

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA
EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/028/2022

OEI ECUADOR

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

DIFUSIÓN DE LA AGENDA POR LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA BATALLA DE PICHINCHA EN LAS PRINCIPALES RADIOS CON COBERTURA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS ALREDEDORES.**1. INFORMACIÓN PRELIMINAR****1. Antecedentes**

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito en el marco de sus atribuciones y competencias, tiene por misión contribuir al conocimiento, valoración y disfrute del patrimonio, las memorias y las distintas manifestaciones artísticas y culturales, y la generación, acceso e intercambio de conocimientos, a través de la circulación de servicios artísticos y culturales principalmente en los espacios que conforman la Red Metropolitana de Cultura, tales como: centros culturales, museos, teatros, entre otros, bajo criterios de inclusión, participación, equidad, identidad, diversidad e interculturalidad, transparencia y legalidad. Bajo este contexto, la Secretaría de Cultura, como ente rector de las políticas públicas en materia de cultura del DMQ, tiene por objetivo estratégico el planificar y dirigir una gestión cultural incluyente y participativa orientada a la preservación, conservación, protección y mantenimiento del patrimonio cultural material e inmaterial; así como proteger la diversidad cultural e impulsar la producción, difusión, acceso y disfrute de bienes y servicios culturales, para construir una identidad quiteña basada en la interculturalidad y contribuir al ejercicio pleno de los derechos culturales, mediante la construcción de una agenda cultural metropolitana, a través de la participación de actores/gestores/productores independientes, como una forma de democratización cultural tendiente a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el acceso a mayores oportunidades para todos.

Este 2022 se cumplen 200 años de la ‘Batalla de Pichincha’ y para conmemorarlo, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desplegará una gran agenda de eventos artísticos, culturales, académicos y de infraestructura, en una estrecha relación entre la ciudadanía, instituciones municipales y Gobierno Nacional.

El alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Santiago Guarderas, mediante Resolución Nro. AQ 017-2021 del 20 de octubre de 2021, creó el Comité Ejecutivo Bicentenario que será el encargado de proponer las líneas de acción bajo las cuales se desarrollará y ejecutará este proyecto.

El Comité Ejecutivo Bicentenario instituirá, además, la política pública que permitirá dinamizar actividades y desarrollar curadurías para promover investigaciones y publicaciones; poner en valor el patrimonio relacionado con el proceso independentista, la Batalla de Pichincha y la conmemoración de su Bicentenario.

Con fecha 22 de diciembre de 2021 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Secretaría de Cultura del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), cuyo objeto es “establecer vínculos técnicos colaborativos que permitan

desarrollar procesos y actividades culturales, artísticas y académicas en el marco de la conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha con el fin de fomentar espacios de diálogo y reflexión crítica, reactivar los ciclos culturales del DMQ, mejorar y potenciar las infraestructuras culturales y artísticas del DMQ y fortalecer la institucionalidad de la Secretaría de Cultura para bien del sector cultural y artístico.”

En el marco del convenio en mención, se acordó entre las partes desarrollar un eje de “Reactivación de los ciclos culturales”, en el que se contempla, como una de sus actividades, las “puestas en escena en los espacios públicos del Distrito Metropolitano de Quito”. Con respecto a esta actividad las acciones y compromisos de la OEI son los siguientes: “Establecer la metodología y líneas programáticas para la puesta en escena de los espacios públicos del DMQ. Asistencia Técnica para la puesta en valor de la creación y apropiación de la marca Bicentenario para generar vínculos comunitarios.”

2. Justificación

Los eventos artísticos, culturales y académicos enmarcados en la Agenda del Bicentenario, en un contexto particular posterior a la pandemia, están dirigidos a la ciudadanía en general tanto nacional como extranjera, tomando en consideración la reactivación del sector cultural y de esta manera contribuir de manera directa e indirecta a las necesidades económicas y sociales del Distrito.

Según el perfil del Proyecto Programación Artística, Cultural y Académica para la Celebración del Año Bicentenario, se considera como su población demandante potencial a todas y todos los habitantes de Quito, que – según la proyección del Instituto Nacional de Estadística y Censos- INEC (2017)- suman un total de 2’781.641 personas.

En el marco de la diversidad hay que considerar que el DMQ recibe anualmente un número de turistas nacionales e internacionales que llegan a hacer uso de los distintos servicios culturales de la ciudad. Las cifras de la Empresa Metropolitana de Turismo dejan ver que a la ciudad de Quito arribaron en el año 2019 un total de 684.390 turistas no residentes, desde distintos países, principalmente Estados Unidos, Colombia, España, México, Alemania, Canadá, Perú y Reino Unido (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2021). No obstante, por motivos de la pandemia del COVID 19 el número de turistas se redujo considerablemente, cayendo en el 2020 a 190.417 (Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2021).

En cuanto a los turistas nacionales, un estudio realizado por la Universidad Central del Ecuador y la Empresa Quito Turismo con base en la aplicación de 1995 encuestas, reveló que “la mitad de los visitantes [al DMQ] provienen de provincias de la Sierra cercanas: Imbabura (15%), Tungurahua (12%) y Cotopaxi (10%)” (Universidad Central del Ecuador; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2020, pág. 8). El informe arrojó que el porcentaje más alto de los visitantes nacionales encuestados corresponde a las edades entre 26 y 35 años (33,1%), seguido por los menores de 25 años (26,9%) y los que se encuentran entre los 36 y 45 años (19,5%) (Universidad Central del Ecuador; Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico- Quito Turismo, 2020, pág. 9). Así mismo, las cifras denotan que en su mayoría los visitantes nacionales son de género masculino (54%).

Los datos de turistas nacionales e internacionales que visitan anualmente el DMQ manifiestan que el proyecto Bicentenario debe contemplar dentro de su oferta cultural las condiciones necesarias para atender a este grupo que se suma a los que habitan en la ciudad.

Como guía de la gestión del Proyecto Programación Artística, Cultural y Académica para la Celebración del Año Bicentenario, se propone que todas las actividades de la programación conmemorativa respondan a la democratización de la cultura¹. Con base en esta perspectiva, se contempla que el proyecto tenga una localización diversa y una cobertura distrital; que abarque y active el espacio público en los territorios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito; y promueva la participación y disfrute de todas las actividades por parte de las personas que habitan en el Distrito Metropolitano de Quito, promoviendo la reactivación de las actividades económicas alrededor de las prácticas y manifestaciones artísticas, culturales e interculturales.

Para alcanzar los objetivos y públicos propuestos dentro del perfil del proyecto, la Coordinación se debe asegurar la oportuna difusión y promoción de la Agenda Bicentenario a desarrollarse a lo largo de todo el año, con mensajes claros y creativos, difundidos a través de los canales que permitan llegar a los públicos objetivo de cada evento y conmemorar de esta manera el Bicentenario.

El ejecutar un plan de comunicación integral para la Conmemoración del Bicentenario, permitirá al Municipio del DMQ llegar con información relevante y de alto impacto a la ciudadanía sobre el proceso histórico independentista y las connotaciones en la construcción colectiva de la identidad nacional.

Dentro del ámbito cultural, artístico y académico se hace cada vez más evidente la necesidad de desarrollar estrategias comunicacionales como una herramienta de difusión y marketing con los públicos objetivos. Es así que, desde una perspectiva de comunicación estratégica, los canales de difusión masiva y directa permitirán maximizar la eficiencia de la inversión realizada en la puesta en escena de la agenda Bicentenario.

La comunicación acertada y permanente a lo largo del año bicentenario, permitirá mantener el interés de los públicos objetivos, sobre los eventos que se desarrollarán alrededor de la conmemoración de la gesta libertaria.

Al tratarse de una celebración a llevarse a cabo en el Distrito Metropolitano de Quito, se ha establecido que la campaña debe tener un énfasis específico en el territorio del DMQ; a lo cual, por criterio de la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, se ha considerado aumentar el alcance a nivel regional (sierra), de acuerdo con el Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0489-M del 14 de abril de 2022, suscrito por la Secretaria de Comunicación, Doris Olmos, en el que se indica: “me permito manifestar que para lograr alto impacto en medios radiales se debe tomar en cuenta a Radios con mayor cobertura es decir no solo con alcance local sino hasta regional.”

¹ Al respecto de la democracia cultural, se hace referencia a la importancia y necesidad de dotar vías de acceso que garanticen la participación colectiva, de ello, María Fernanda Jaramillo en el ensayo *Democratización y democracia cultural* menciona “los procesos de democratización se afianzan en tres puntos clave: descentralización, la participación y el acceso, elementos que conforman desde lo institucional el marco democrático en términos culturales y, que permiten entender a la cultura como el lugar para la reivindicación”

Debido a la diversidad de eventos contemplados en la agenda y la desconcentración prevista a lo largo y ancho de toda la ciudad para realizarlos, es imprescindible desarrollar productos y estrategias de difusión a través de medios tradicionales de comunicación, como la radio, y una segmentación específica en el ámbito digital. En este caso, para la pauta en medios tradicionales se ha considerado la radio frente a otros medios como la tv, debido por el alcance y el nivel de penetración, sobre todo en zonas rurales, además de ser mayor es más económico tanto en la producción (ya que no se requiere más que producción de audio) cuanto en la pauta propiamente dicha.

2. INFORMACIÓN TÉCNICA

- **Objetivos de la Contratación**

1. General

Difusión de la agenda por la Conmemoración del Bicentenario de la Batalla de Pichincha, en las principales radios con cobertura en la región sierra, con especial énfasis en el Distrito Metropolitano de Quito y sus alrededores.

2. Específicos

- Desarrollar un estudio previo de consumo de medios radiales del grupo objetivo, a partir de índices de audiencia y alcance en la sierra ecuatoriana, con especial énfasis en el Distrito Metropolitano de Quito.
- Desarrollar e implementar un plan de medios para radio, sobre la base del análisis del consumo de medios del grupo objetivo y de la estrategia integral de medios, en el que se definan los objetivos cuantitativos y cualitativos, así como la distribución del presupuesto.
- Diseñar y elaborar cuñas radiales de alto impacto, que permitan llegar de manera asertiva al grupo objetivo previsto para esta campaña.

3. Productos esperados

La contratación será por productos, los mismos que se describen a continuación:

Productos	Descripción	Plazo
P1: Estudio previo	Entrega de un documento que contenga un estudio previo de consumo de medios radiales en Quito. Este análisis se basará en índices de audiencia oficial y cobertura en el Distrito Metropolitano de Quito y provincias aledañas de acuerdo con el Memorando Nro. GADDMQ-SECOM-2022-0489-M del 14 de abril de 2022, suscrito por la Secretaría de Comunicación.	3 días posteriores a la suscripción del contrato.

<p>P2: Flow De Medios</p>	<p>Entrega de un documento que contenga el plan de medios mensual y anual para las diferentes radios de cobertura regional, con especial impacto en el Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>El plan debe responder al estudio previo de consumo y contar con al menos 6000 impactos en radios, con cobertura regional, con especial impacto en el DMQ y provincias aledañas, sin perjuicio de que el medio tenga cobertura nacional. El plan debe contener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segmentación general: 18+ • Contemplar al menos dos radios con una audiencia igual o superior a 9500 impactos. • Para target clase alta: incluir al menos dos radios con una audiencia igual o superior a 2000 impactos. • Para target clase alta /media: incluir al menos dos radios con una audiencia igual o superior a 10000 impactos. • Para target clase media/ baja: incluir al menos dos radios con una audiencia igual o superior a 16000 impactos. <p>Incluir pauta que contemple programas y radios con audiencia dirigida a amas de casa, con audiencia general igual o superior a 2000 impactos.</p> <p>Incluir pauta en al menos dos radios de alto impacto en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.</p> <p>Incluir pauta en al menos dos programas de género opinión/ noticieros.</p> <p>Incluir pauta en programas/radios de género cultura.</p> <p>El plan de medios mensual será aprobado mes a mes en coordinación directa con el administrador del contrato y la Secretaría de Cultura, a fin de optimizar el presupuesto acorde a la agenda Bicentenario y los meses en los que se requiera mayor o menor impacto en la campaña.</p> <p>La Secretaría de Cultura, a través de la Coordinación del Proyecto Bicentenario, podrá solicitar ajustes al plan acorde a las necesidades institucionales y de difusión.</p>	<p>Se deberá entregar:</p> <p>Flow general: 5 días posteriores a la entrega del estudio.</p> <p>Flow mensual: 5 días previos al inicio de pauta.</p>
<p>P3: Cuñas radiales (Entrega en</p>	<p>Producción y post producción de 16 cuñas radiales de 30 segundos de duración.</p>	<p>2 cuñas mensuales</p>

<p>CD y link electrónico de cada cuña producida).</p>	<p>Elaboración de guión: El proveedor deberá trabajar en conjunto con la unidad bicentenaria y el responsable de comunicación de la Secretaría de Cultura.</p> <p>Producción, Edición y Post producción final: El proveedor deberá producir, editar y post-producir las cuñas radiales a difundirse a través del plan de medios, acorde a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Grabación en estudio • Música de archivo • Efectos especiales SFX • Edición • Mezcla • Masterización • Locución profesional elegida por el administrador del contrato acorde a un catálogo presentado por el contratista. • Copia en CD y vinculo electrónico 	
<p>P4: Pautaje En Radio</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Informe mensual de cumplimiento de pauta emitido por el contratista, mismo que deberá contener el alcance de la audiencia y número de impactos. • CD con respaldo de grabación aleatoria de la transmisión de las cuñas. • Certificado emitido por las radios que contenga el número de impactos pautados en el medio de comunicación y el tiempo de ejecución de la pauta. 	<p>5 días laborables posteriores al pauta mensual</p>
<p>P5: Informe Final de Actividades</p>	<p>Entrega de informe final de lo actuado durante el tiempo de contratación que incluya cumplimiento de objetivos y conclusiones y recomendaciones.</p>	<p>A los 20 días posteriores de la finalización de la campaña comunicacional.</p>

4. Actividades y cronograma

Algunas de las actividades que deben realizar son:

1. Desarrollar un plan de medios y pauta que se ajuste al calendario, así como de una optimización del presupuesto de la presente contratación.
2. Asistir, conforme se lo requiera, a reuniones de validación de información con el equipo de la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y de la SECU.
3. Entregar los productos descritos en los tiempos previstos por la Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022, SECU y administrador/a de contrato, conforme a los plazos estipulados en el contrato a firmarse.

Cronograma:

Productos entregables	M 1	M 2	M 3	M 4	M 5	M 6	M 7	M 8
P1: Estudio previo								
P2: Flow de medios								
P3: Cuñas radiales								
P4: Pautaje en radios								
P5: Informe Final de Actividades								

5. Modalidad de trabajo propuesta

El contratista deberá realizar sus actividades desde su propio lugar de trabajo, siempre en coordinación con el equipo de Coordinación Técnica del Proyecto Bicentenario 2022 y la SECU, quienes participarán de forma permanente en la definición, entrega y revisión de los productos. La coordinación de trabajo será a través de reuniones presenciales o virtuales, según se requiera.

La Coordinación del Proyecto Bicentenario en conjunto con la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura, proveerá la información necesaria para la generación de contenidos.

La Coordinación del Proyecto Bicentenario en conjunto con la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura proveerá la información necesaria para la elaboración de las cuñas radiales.

La elaboración y aprobación de las cuñas se realizará directamente con la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura, en conjunto con la Coordinación del Proyecto Bicentenario.

La coordinación y aprobación de la pauta se realizará directamente con la Coordinación de Comunicación de la Secretaría de Cultura, en conjunto con la Coordinación del Proyecto Bicentenario.

El contratista del servicio deberá nombrar un/a ejecutivo /a de cuentas que mantenga una relación directa con la Secretaría de Cultura.

El contratista del servicio solicitará la autorización escrita a la Coordinación del Proyecto Bicentenario, previo a realizar cualquier modificación en la pauta y plan de medios general y mensual.

6. Perfil requerido

Podrán participar las personas naturales y jurídicas domiciliadas en Ecuador, con al menos 5 años de experiencia en el mercado (contado antes de la fecha de cierre de este proceso), que demuestre idoneidad como agencia publicidad y/o comunicaciones.

Para el presente proceso los proponentes acreditarán experiencia como prestador de servicios de comunicación en uno o más contratos en ejecución o finalizados; suscritos con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso; y su objeto y alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de agencia de publicidad y/o planeación de medios.

Se deberá contar en con un ejecutivo/a de cuenta o planeador/a de medios con experiencia de al menos 5 años en negociación de pauta en medios de comunicación (radio, TV y prensa).

Los proponentes deberán presentar copia simple de las certificaciones, y/o contratos o convenios para acreditar su experiencia. Las certificaciones, contratos o convenios deben estar expedidas por la entidad contratante.

Si la propuesta se presenta por un consorcio o unión temporal, este debe cumplir con la experiencia solicitada en todos y cada uno de los contratos presentados; en todo caso, cualquiera de los integrantes de la persona plural podrá aportar la experiencia.

La experiencia habilitante en el caso de los consorcios o uniones temporales será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan y sus integrantes deben acreditar entre ellos uno o más contratos.

El proponente para certificar la experiencia lo puede hacer con alguna de las dos opciones siguientes:

- Anexar copia de los contratos o convenio que le permitan a la entidad identificar el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, valor final y la debida ejecución.
- Anexar certificaciones que le permitan a la entidad identificar el objeto, actividades desarrolladas en el contrato, valor final o ejecutado a la fecha.

En caso de que el valor del contrato o convenio sea mensual, el postulante deberá realizar el cálculo multiplicando el valor mensual por los meses de duración del contrato o convenio, con las debidas fuentes de verificación.

En todos los casos, el contratista deberá demostrar capacidad económica, financiera, técnica y profesional para el desarrollo de la presente consultoría.

3. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 8 meses a partir de la firma del contrato.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado para esta contratación es de USD 99.000,00 (noventa y

nueve mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), incluido IVA. (Neto: \$88.392,86).

3. Forma de pago

Productos	% de pago	Plazo
P1: Estudio previo	5%	Luego de haber recibido a conformidad el producto 1, a los 5 días de suscrito el contrato.
P2: Flow de medios	20%	Luego de haber recibido a conformidad el producto, a los 3 días de entregado el estudio previo.
P3: Cuñas radiales	20%	Pago bimensual, incluido en el pago de pauta de medios.
P4: Pautaje en radio	40%	Pago bimensual hasta culminar el contrato.
P5: Informe Final de lo actuado	15%	Pago a los 20 días de finalizada la campaña, luego de haber recibido el informe final.

El pago se realizará hasta los 10 días luego de la aprobación del informe y recepción de la correspondiente factura.

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la oficina en el Ecuador de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del contratante realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Requisitos para la firma del contrato:

Persona Natural:

- a) Copia de documento de identidad
- b) Hoja de vida
- c) Certificación de cuenta bancaria
- d) Certificado de antecedentes penales o equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona.
- e) Copia del Registro Único de Contribuyente
- f) Formato OEI para transferencia
- g) Formato OEI de Declaración responsable de criterios de exclusión y criterios de selección
- h) Copia de factura vacía.

Persona Jurídica:

- a) RUC
- b) Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del

- representante legal y estatutos de la sociedad,
- c) Certificado actualizado (6 meses) de la situación registral en el Registro Mercantil) o en el Registro de la Superintendencia de Compañías.
 - d) Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
 - e) Certificado de antecedentes penales o equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona.
 - f) Hoja de vida completa de la empresa y de quien se establecerá como la persona responsable de la contratación.
 - g) Certificación de cuenta bancaria.
 - h) Formato OEI para transferencia.

6. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web: <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados **los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.**

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, **debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento.** En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

7. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva de la SECU y OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

8. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, cronogramas, plazos y costos previstos.

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del coordinador del proyecto Bicentenario de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito, quien remitirá a la OEI y al contratista adjudicado la comunicación formal de conformidad de los productos entregados, para la correspondiente gestión de los pagos según contrato.

4. INFORMACIÓN PARA PROPUESTAS

Para presentar propuestas a la presente convocatoria será necesario inscribirse en el registro de consultores individuales y firmas consultoras de la OEI, accediendo al formulario disponible en el siguiente enlace: <https://proveedores.oei.es/>

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int . La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se publicará mediante Acta de Adjudicación el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

Las propuestas se recibirán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/028/2022". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: hoja de vida de la persona natural o presentación de la persona jurídica, que incluya certificados que acrediten la experiencia solicitada en la presente contratación.

Archivo 2: Propuesta Técnica, donde se incluya las actividades propuestas que permita la correcta optimización de presupuesto y alcance solicitado.

Archivo 3: Propuesta Económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

- **Plazo para la presentación de ofertas:** Desde el 27 de abril hasta el 06 de mayo de 2022
- **Aclaración de dudas:** Hasta el 29 de abril de 2022
- **Adjudicación provisional:** 10 de mayo de 2022
- **Plazo para presentar reclamaciones:** hasta el 13 de mayo de 2022
- **Notificación de adjudicación definitiva:** 16 de mayo de 2022
- **Firma del contrato:** 3 días laborales posteriores a la adjudicación definitiva

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por tres miembros:

- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Un técnico de la Secretaría de Cultura del Distrito Metropolitano de Quito.

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión podrá requerir subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferente/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

VALORACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 80 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (\text{Puntuación media de la oferta técnica que se está valorando} / \text{puntuación media de la mejor oferta técnica}) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

FACTOR DE EVALUACIÓN	CRITERIO DE EVALUACIÓN	CRITERIO PUNTUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia en contrataciones similares	Experiencia de al menos 5 años como agencia publicidad y/o comunicaciones.	Al menos 5 años: 5 pts Mas de 10 años: 10 pts	10 pts.
	Experiencia como prestador de servicios de comunicación en al menos dos contratos en ejecución o finalizados; suscritos con entidades públicas o privadas; cuya sumatoria de los valores sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso; y su objeto y alcance se encuentre relacionado con la prestación de servicios de agencia de publicidad y/o planeación de medios.	Al menos dos contratos: 5 pts Mas de dos contratos: 10 pts	10 pts.
	Ejecutivo/a de cuenta o planeador/a de medios con experiencia de al menos 5 años en negociación de pauta en medios de comunicación (radio, TV y prensa).	Al menos 5 años: 5 pts. Mas de 5 años: 10 pts	10 pts.
	Impactos propuestos en pauta	Número de impactos propuestos	25 pts.
	Plan de medios con al menos dos radios con una audiencia igual o superior a 9500.	Audiencia igual o superior a 9500.	10 pts.

Propuesta técnica	Plan de medios que incluya 2 radios para target clase alta, con una audiencia igual o superior a 2000.	Número de impactos en radios con target clase alta y audiencia igual o superior a 2000.	5 pts.
	Plan de medios que incluya 2 radios para target clase alta /media con una audiencia igual o superior a 10000.	Número de impactos en radios con target clase alta/media y audiencia igual o superior a 10000.	5 pts.
	Plan de medios que incluya 2 radios para target clase media/ baja, con una audiencia igual o superior a 16000.	Número de impactos en radios con target clase media/baja y audiencia igual o superior a 16000.	5 pts.
	Plan de medios que contemple programas y radios con audiencia dirigida a amas de casa, con audiencia general igual o superior a 2000.	Número de impactos en radios con target dirigida a amas de casa, con audiencia general igual o superior a 2000.	5 pts.
	Plan de medios que incluya 2 radios de alto impacto en las parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.	Número de impactos en radios con alto impacto en parroquias rurales del DMQ.	5 pts.
	Plan de medios que incluya al menos dos programas de género opinión/ noticieros.	Número de impactos en programas de género de opinión/noticieros.	5 pts.
	Pauta en programas/radios de género cultura.	Número de impactos en programas de género de cultura.	5 pts.
	TOTAL		100 pts.

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula:

$$VE = (POE / POV) \times 100$$

VE = Valoración económica

POE = Precio de la oferta más económica.

POV = Precio de la oferta que se está valorando.

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$$PT \times 70\% + PE \times 30\% = PF$$

PT= puntuación técnica

PE=puntuación económica

PF=puntuación final

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3. mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión del trabajo técnico estará a cargo del comunicador del Proyecto, quien a su vez reporta al Coordinador del convenio Bicentenario para que realice la aprobación y validación de informes presentados por el/la proveedor/a, así como la elaboración de informes dirigidos a la OEI, tendientes a suscripciones de actas de entrega recepción de los servicios y solicitud de pagos.

El seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato estarán a cargo de la Oficina de la OEI en Ecuador.

6. Causas para declarar desierto el Proceso de contratación

- Cuando ninguna de las ofertas satisface el objetivo de la convocatoria.
- Cuando presentado un único oferente y requerido para que presente documentación adicional aclaratoria o subsanaciones, éste no la hubiera presentado en el plazo establecido para la misma.
- Cuando ninguna de las ofertas cumple con todos los requisitos y exigencias especificadas en los TDR.
- Cuando la totalidad de las ofertas supere el presupuesto estimado para dicha contratación.
- Cuando a juicio de la OEI no sea conveniente.

En Quito, a 27 de abril de 2022

Oficina Nacional Ecuador
Organización Estados Iberoamericanos.